

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PÚBLICA**  
**No. LPN- INE/FN-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA  
PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019**

Reunidos en el salón multiusos de este Instituto, siendo las once horas con treinta y cinco minutos (11:35) del día jueves veintiocho (28) de marzo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal.

**VISTAS:** la única oferta presentada por la empresa, Logística Fácil Honduras S. de R.L., en cumplimiento al proceso de licitación Pública No. LPN-INE/FN-002-2019, para “ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2019”, se procedió a realizar el análisis legal de las misma, la que concluyen de la siguiente manera:

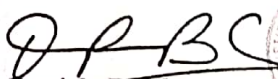
**PRIMERO:** Que una vez revisada la documentación presentada por dicha Empresa, se evidencio que la misma deberá subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:


No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50% ) del valor de su oferta.	Logística Fácil Honduras S. de R.L.		X	Presentar constancia bancaria vigente





No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
2.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales le ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo de tres (03) meses antes de la apertura de la oferta.	Logística Fácil Honduras S. de R.L.		X	Presentar una constancia original o copia autenticada
3.	Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes	Logística Fácil Honduras S. de R.L.		X	Presentar copia de la última planilla
4.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Logística Fácil Honduras S. de R.L.		X	Presentar los estados financieros 2016 y 2017 debidamente auditados por firma auditora o contador independiente


**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las doce horas con diez minutos (12:10) del día y para constancia se firma la presente acta.


  
**Daniela Bendaña**  
 Jefe de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Aquino**  
 Encargado de Compras



  
**Yulvia Ramírez**  
 Asesoría Legal







## ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN- INE/FN -002-2019

Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativas del Instituto, siendo las quince horas (15:00) del día martes nueve (09) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesora Legal.

**VISTAS:** la subsanación presentada por la empresa **Logística Fácil de Honduras S de R.L.** en cumplimiento al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019, para Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019; se procedió a revisar la enmienda de las mismas, que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta	Logística Fácil Honduras S de R.L	X	

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de una empresa o institucion a la cual le ha prestado servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo de tres (03) meses antes de la apertura de la oferta.	Logística Fácil Honduras S de R.L	X	
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.	Logística Fácil Honduras S de R.L	X	
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	Logística Fácil Honduras S de R.L	X	



**SEGUNDO:** Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que la empresa Logística Fácil Honduras S de R.L., cumple a cabalidad con los documentos legales solicitados.

**TERCERO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas veinte minutos (15:20) del día y para constancia se firma la presente acta





★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA  
INE

*[Handwritten signature]*  
**Daniela Bendaña**



Gerente de Administración y Presupuesto

*[Handwritten signature]*  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



*[Handwritten signature]*  
**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal



## ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PÚBLICA

No. LPN- INE/FN-002-2019

Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019

Reunidos en la oficina de la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30) del día martes nueve (09) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramírez**, Asesoría Legal; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la Empresa siguiente: **Logística Fácil Honduras S de R.L.**, de la Licitación Pública No. LPN-INE/FN-002-2019, para la “Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

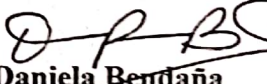
**PRIMERO:** se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa antes mencionada, examinando las especificaciones técnicas siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Lugar y Horario Establecido	X	
2. Asignaciones de Limpieza Diaria, con cada uno de sus items	X	
3. Asignaciones de Limpiezas Semanales, con cada uno de sus items	X	
4. Asignaciones de Limpiezas Mensuales, con cada uno de sus items	X	
5. Total de personal de Aseo	X	
6. Personal, materiales y equipo que se empleara en el servicio de mantenimiento y limpieza	X	
7. Equipo a utilizar	X	
8. Funciones de la Supervisora de Aseo	X	






**TERCERO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las dieciséis horas (16:00) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras

  
**Yulia Ramírez**  
Asesoría Legal





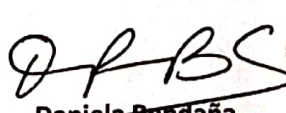
## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN- INE/FN-002-2019


Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019

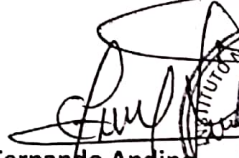
Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las dieciséis horas quince minutos (16:15) del día martes nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional No. LPN- INE/FN-002-2019 para la Adquisición de Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza Privada para el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Aseoría Legal; de acuerdo al acta de análisis legal, de Subsanción y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

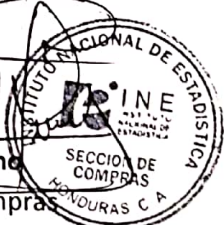
**RECOMIENDA:** Proceder con la **adjudicación y contratación** de la Empresa **Logística Fácil Honduras S. de R.L.**, siendo la Empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.

Se da por finalizada la reunión a las dieciséis horas cuarenta minutos (16:40) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil diecinueve (2019).

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



  
**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal



**RESOLUCIÓN**  
**R-INE-1004-LPN-INE/FN-002-2019**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de abril del dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió el representante de la empresa mercantil: Logística Fácil Honduras S. de R.L. presentando la anterior su oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que la empresa mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L. debía subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha nueve (09) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanación Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha nueve (09) de abril del año 2019 se constató la empresa mercantil cumplió con cada uno de ellas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Logística Fácil Honduras S. de R.L., ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas.

**PORTANTO:**

Este Instituto Nacional de Estadística a través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”, por un valor de L. 1,023,500.53 ( UN MILLÓN VEINTITRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

### CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-1004-LPN-INE/FN-002-2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de abril del dos mil diecinueve (2019). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero del dos mil diecinueve (2019) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**”, para lo cual se realizaron las publicaciones correspondientes de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Área de Administración y Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistió el representante de la empresa mercantil: Logística Fácil Honduras S. de R.L. presentando la anterior su oferta referente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**”. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis legal de las ofertas concluyendo que la empresa mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L. debía subsanar por escrito en un plazo de cinco (05) días, asimismo pasado dicho plazo en fecha nueve (09) de abril del año 2019 la Comisión Evaluadora detalla en la Acta de Subsanción Legal, que se procedió a realizar análisis legal de los documentos subsanados concluyendo que la empresa mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L., cumplió con los documentos legales solicitados, asimismo de conformidad al Acta de Análisis de Especificaciones Técnicas de fecha nueve (09) de abril del año 2019 se constató la empresa mercantil cumplió con cada uno de ellas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “**ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019**”, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa Logística Fácil Honduras S. de R.L., ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través de la Directora Ejecutiva, en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado;

artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil Logística Fácil Honduras S. de R.L. la Licitación Pública Nacional No. LPN-INE/FN-002-2019 de “ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 2019”, por un valor de L. 1,023,500.53 ( UN MILLÓN VEINTITRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ). **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



**ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL